



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190012500	Ejecutivo Singular	Yuri Antonio Lora Escorcia	Luz Marina Oyola Conrado	06/12/2023	Auto Decide - 1. Aceptar La Cesión De Crédito Efectuada Entre Yuri Lora Escorcia Y A Favor De La Sociedad Lora Service Sas. <a href="#">VER PDF</a>
08001418901620190012500	Ejecutivo Singular	Yuri Antonio Lora Escorcia	Luz Marina Oyola Conrado	06/12/2023	Auto Decide - 1. Apruébese La Liquidación Del Crédito <a href="#">VER PDF</a>
08001418901620190012500	Ejecutivo Singular	Yuri Antonio Lora Escorcia	Luz Marina Oyola Conrado	06/12/2023	Auto Decide - 1. Decrétese El Secuestro Del Bien Inmueble
08001405300120200006300	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Manuel Ernesto Correa Vera	06/12/2023	Auto Decide - 1. No Dar Tramite De La Solicitud Para La Terminación De Proceso Allegada Por La Apoderada General De La Sociedad System Group Actuando En Calidad De Vocera De Patrimonio Autónomo Fc Adamantine Npl, Conforme A Lo Expuesto <a href="#">VER PDF</a>
08001405302120170006800	Procesos Ejecutivos	Fidel Aleman Marquez	Yenis Bermejo	06/12/2023	Auto Decide - 1. Reconocer Personería A La Dra. Linda Leon Escorcia Como Apoderada De Laparte Demandada La Sra. Yenis Maria Bermejo Sanchez, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Auto. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301920190017200	Procesos Ejecutivos	Recubrimientos Esenciales Sas	Jose Vicente Rodriguez Rodriguez	06/12/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00172 Procedente Del Juzgado 19 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante <a href="#">VER PDF</a>
08001405301920190017200	Procesos Ejecutivos	Recubrimientos Esenciales Sas	Jose Vicente Rodriguez Rodriguez	06/12/2023	Auto Decide - 1. Decrétese El Secuestro De La Cuota Parte Cuya Propiedad
08001400301420130052400	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Coocrediprisa	Gonzalo Gravini De La Hayes, Alvaro Rafael Barraza Alvarez	06/12/2023	Auto Decide - 1. No Acceder A Decretar El Desistimiento Tácito Solicitado Dentro Del Presente Proceso, Conforme A Lo Expuesto. <a href="#">VER PDF</a>
08001400301420130076200	Procesos Ejecutivos	Jessica Patricia Martinez Barraza	Felix Leonel Martinez	06/12/2023	Auto Decide - 1.- Rechazar La Objeción A La Liquidación Del Crédito, Conforme Lo Expuesto.2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante <a href="#">VER PDF</a>
08001400301420130076200	Procesos Ejecutivos	Jessica Patricia Martinez Barraza	Felix Leonel Martinez	06/12/2023	Auto Decide - 1. Requierase A La Alcaldía De Barranquilla A Fin De Allegue Copia De Acta De Diligencia De Secuestro Hecha El Día 19 De Agosto De 2021 O De Lo Contrario Informe Porque Se Fijó Nueva Fecha De Diligencia De Secuestro, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto <a href="#">VER PDF</a>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 193 del 07 de Diciembre de 2023

En la fecha 07 de Diciembre de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALFREDO TORRES VASQUEZO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES